



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. CUATRO (04) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

RADICACION: 2020-00140

DEMANDANTE: RAFAEL CHAVEZ DIAZ

DEMANDADO: MARIA DE LOS ANGELES CHARRIS Y OTROS

Revisado el presente proceso se observa que obra constancia de inscripción de la demanda, encontrándose pendiente la notificación de los demandados, se requiere a la parte demandante para que cumpla con dicha carga procesal para dar impulso al presente proceso.

Por lo expuesto, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

RESUELVE

1. Se ordena requerir a la parte demandante para que realice la notificación de los demandados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

1

Por anotación en estado N° 193
Notifico el auto anterior
Barranquilla, **8 NOVIEMBRE 2022**

ALFREDO PEÑA NARVAEZ

Secretaria